



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FACULTAD DE  
**PSICOLOGIA**  
Universidad Nacional de Córdoba  
2018 60 Años de la Carrera de Psicología  
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**EXP-UNC:0054242/2018**

Córdoba, 20 DIC 2018

**VISTO**

Las actuaciones obrantes en el presente expediente relativas al desempeño académico de la estudiante LUCILA BELEN PAUTASSO Matrícula N°39622079, con el motivo de sus estudios cursados durante el primer semestre del año 2018 en la Universidad Simón Bolívar, Colombia, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil UNC al Mundo (UNCM) y;

**CONSIDERANDO**

Que la estudiante ha cursado y aprobado seis (6) materias semestrales de 60 horas, en la Universidad Simón Bolívar, con sus equivalentes calificaciones según la escala utilizada por la UNC: 1. "Psicología Forense II" con una calificación de 4.5/Sobresaliente que equivale a nueve (9); 2. "Electiva Profesional III" con una calificación de 4.6/Sobresaliente que equivale a nueve (9); 3. "Modelo Sistémico" con una calificación de 4.3/Sobresaliente que equivale a nueve (9); 4. "Electiva Interdisciplinaria Clínica" con una calificación de 4.3/Sobresaliente que equivale a nueve (9); 5. "Desarrollo Humano II" con una calificación de 4.5/Sobresaliente que equivale a nueve (9); 6. "Modelo humanístico" con una calificación de 4.5/Sobresaliente que equivale a nueve (9), todas las cuales se detallan en el certificado analítico incluido en el expediente.

Que las asignaturas cursadas suman un total de 360 horas.

Que Lucila Belén Pautasso ha presentado la certificación correspondiente debidamente acreditada.

Que se adjunta certificado analítico de esta Facultad, donde consta que tiene aprobado hasta cuarto año de la carrera de Lic. En Psicología correspondiente al Plan 1986R.

Que la Pro-Secretaria de Relaciones Internacionales y la Secretaría Académica analizaron oportunamente la documentación presentada y consideran que corresponde reconocer como materias electivas las materias realizadas por la estudiante, ya que las mismas resultan pertinentes para la carrera de Licenciatura en Psicología.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**

**Artículo 1°:** Reconocer a la estudiante LUCILA BELEN PAUTASSO las siguientes asignaturas como materias electivas no permanentes del Plan 1986R de la Licenciatura en Psicología: 1. "Psicología Forense II" y 2. "Electiva Profesional III" como ELECTIVA de 120h, con una calificación de 9 (Nueve); 3. "Modelo Sistémico" y 4. "Electiva Interdisciplinaria Clínica" como ELECTIVA de

*Dob He*  
Dad. Dolores Hernández  
Prosecretaria de RR.HH.  
FP-UNC

*[Signature]*  
Patriela Almirano  
DECANA  
Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

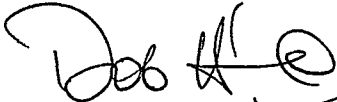
Exp-UNC: 00 54242/2018

120h, con una calificación de 9 (Nueve); 5. "Desarrollo Humano II" como ELECTIVA de 60h con una calificación de 9 (Nueve); 6. "Modelo humanístico" como ELECTIVA de 60h con una calificación de 9 (Nueve).


**Artículo 2°:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

**1970**

  
Dora Dolores Hernández  
Prosecretaria de RR II  
FP-UNC



  
Patricia Altamirano  
DECANA  
Facultad de Psicología